

DECRETO 1674 DE 2022

(agosto 10)

D.O. 52.122, agosto 10 de 2022

por el cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Darío Germán Umaña Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía número 230714 de Bogotá, en el empleo de Ministro, Código 0005, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto número 1658 de 6 agosto de 2022, en el empleo de Ministro, Código 0005, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al doctor Ricardo Galindo Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía número 79407566, actual Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente decreto a los doctores Darío Germán Umaña Mendoza y Ricardo Galindo Bueno.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO